

LEY DEPARTAMENTAL N° 363

del 24 de Diciembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).-

- I. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRIFICACIÓN RURAL 2DA. SECCIÓN PROVINCIA MÉNDEZ"** de Bs496.043,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestarias Intrainstitucional siguiente:

AMP. Y MEJ ELECTRIFICACION RURAL 2DA SECCION PROV MENDEZ
CUADRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES GESTION 2018

DE:

ENT.	DA.	LE.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN.	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	DISMINUCION (-)	COD. SISI
906	14	14	11	600	0	20	200	AMP. Y MEJ ELECTRIFICACION RURAL 2DA SECCION PROV MENDEZ	435	40240	0	1	0	296.043,00	906.00620.0000
906	1	18	42	0000	085	20	200	CANALETAS ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCEJERIDAD		911.40	0	1	0	900.000,00	
TOTAL GENERAL														496.043,00	

A:

ENT.	DA.	LE.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN.	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	AUMENTO (+)	COD. SISI
906	14	14	11	600	0	20	200	AMP. Y MEJ ELECTRIFICACION RURAL 2DA SECCION PROV MENDEZ	435	40280	0	1	0	496.043,00	906.00620.0000
TOTAL GENERAL														496.043,00	

- II. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR - CENAVIT-CALAMUCHITA"** de Bs2.677.690,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestarias Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CONST. SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR-CENAVIT-CALAMUCHITA

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN	SGP
306	8	18	12	0273	0	20	220	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDADES HUAYCO GRANDE NUEVA ESPERANZA	4.2.1	42310	0	1	1.474.390,00	306-17211-00000	0
306	8	18	12	0273	0	20	220	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDADES HUAYCO GRANDE NUEVA ESPERANZA	4.2.1	42320	0	1	203.300,00	306-17211-00000	0
306	8	18	16	0203	0	20	220	CONST. OFICINAS DE LA GOBERNACION DE TARIJA SECCION URIONDO	1.1.1	4.2.2.30	0	1	1.000.000,00	306-17216-00000	0
TOTAL GENERAL													2.677.690,00		

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN	SGP
306	8	18	12	018	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR-CENAVIT-CALAMUCHITA	4.2.1	4.2.3.10	0	1	2.677.690,00	356-00010-00000	0
TOTAL GENERAL													2.677.690,00		

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veintiún días del mes de diciembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA